

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **NADSYL S.A.** CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del dos mil deicesis, a las quince horas, en el Departamento 202 del Edificio Siglo 21 de la Urbanización Olivos II, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NADSYL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **Arq. Rosa Delia Assan Arreaga**, por sus propios derechos, propietaria de **setecientos noventa y nueve** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **799** votos; y, **Econ. Cesar Lucin Ramírez** por sus propios derechos, propietario de **una** acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a **1** voto.

Preside la sesión la **Arq. Rosa Delia Assan Arreaga**, y actúa como Secretario Ad-hoc por decisión de la Junta el **Econ. Cesar Lucin Ramírez**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguiente puntos que forman el orden del día.

- 1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2015
- 2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2015

El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2015

El Gerente General de NADSYL S. A. como Administrador de la misma, procede a dar lectura de su informe en el que indica que tal como lo expresó el año anterior, la compañía ya no opera desde junio de 2012 y cumpliendo la resolución de la Junta de Accionistas del 28-02-14 se iniciaron los trámites para proceder al cierre y liquidación total de NADSYL S.A. los cuales todavía no culminan a la fecha de este informe, y que en consecuencia se han seguido presentando las declaraciones que exigen las autoridades de control. No habiendo ninguna operación de ingresos, recomienda aprobar los estados financieros cortados al 31-12-2015 pues reflejan la situación financiera y el resultado de las operaciones a esa fecha.

También recomienda que la Pérdida del Presente Ejercicio 2015 por \$ 901,58 sea transferida y absorbida por los saldos que reflejan las cuenta UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES y por la RESERVA LEGAL.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los estados financieros cortados al 31-12-2015 y aprueba que la Pérdida del Ejercicio 2015 por valor de



5901 58 sea transferida y absorbida por los saldos que reflejan las cuentas UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES y por la RESERVA LEGAL.

Se procede a dar lectura el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2015

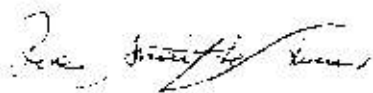
En lo que se refiere a este punto, la Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al Informe del Comisario. Leído que fue, es aprobado por unanimidad por la Junta de Accionistas.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

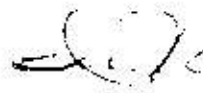
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2015
- c.- Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2015

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente y el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica.

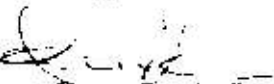


Arq. Rosa Delia Assan Arreaga
Accionista-Presidente de la Junta



Econ. Cesar Lucin Ramirez
Accionista-Secretario Ad-hoc de la Junta

Es una fiel copia de su original
Lo certifico



Econ. Cesar Lucin Ramirez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA